



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

AÑO 2

GACETA 16

SECCIÓN XX

13 DE JUNIO DE 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

T.T.S. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

C. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/057 ORD.

ÚNICO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueben los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2022-2024, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 08 de diciembre del 2022.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alterna de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 13 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

ABRIL 2023



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	4
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA.....	4
SUBDIRECCIÓN DE TURISMO.....	10
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	16
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO.....	16
DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.....	25
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO.....	37
VALIDACIÓN.....	46



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

INTRODUCCIÓN

El municipio de Huixquilucan, Estado de México ha logrado un cambio significativo en su entorno social, económico e institucional, el gobierno promueve a través de su administración pública, la consolidación de políticas públicas que cierren las brechas de la desigualdad y promuevan el bienestar y el incremento en la calidad de vida de sus ciudadanos.

El gobierno de la Presidenta Municipal de Huixquilucan Dra. Romina Contreras Carrasco es garante de un desarrollo ordenado, planificado, estratégico y de consensos en donde la diversidad, la pluralidad y el buen gobierno son las directrices de la acción institucional, a través de planes, programas, y acciones encaminadas al bien común.

La administración pública municipal es el instrumento para convertir los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados, orientados al desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos.

El presente manual de procedimientos de la Dirección General de Cultura y Turismo tiene como finalidad mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta en esta área, que permita alcanzar los objetivos establecidos y contribuye a orientar al personal adscrito sobre la ejecución de las actividades que le confiere el reglamento orgánico municipal,

El documento, es una guía de la forma en que se opera e interviene en los procesos administrativos que se desarrollan en el área y como un referente de consulta para el ciudadano.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de los servicios y procedimientos de la Dirección General de Cultura y Turismo, mediante la aplicación de procesos y procedimientos para la consecución de sus objetivos y su adecuada vinculación con sus funciones y que sirva como guía para el usuario y documento de consulta para el ciudadano sobre el que hacer público.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE CULTURA

ÁREA	NOMBRE DEL PROCESO	NO.	INTERNO (PROCESO)	DIRIGIDO AL CIUDADANO (TRAMITE)
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA				
	TALLERES ARTÍSTICOS	DGCT-SC-01		X
	EXPOSICIONES EN EL MUSEO	DGCT-SC-02	X	

NOMBRE DEL PROCESO	TALLERES ARTÍSTICOS	CLAVE PRO-DGCT-SC-01
OBJETIVO	Ofrecer oportunidades de formación en la educación artística, así como promover el interés por el arte y la cultura.	
ALCANCE	Aplica para la población en general, dando acceso a estos servicios que presta la Dirección por medio de la Subdirección de Cultura.	
BASE LEGAL	Art. 232, Fracción XIV y Art. 233 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.	
DEFINICIONES	Taller Artístico: Es una instancia de aprendizaje por medio de acciones de exploración, experimentación y descubrimiento, siempre respondiendo a los objetivos generales formulados para cada sesión, manteniendo la motivación y el asombro por el conocimiento a través de la búsqueda de múltiples formas y técnicas Arte: Actividad en la que el ser humano recrea, con una finalidad estética, un aspecto de la realidad o un sentimiento en formas bellas valiéndose de la materia, la imagen o el sonido. Cultura: Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.	
INSUMOS	Carteles, volantes, difusión en redes sociales de los talleres que se imparten Documentación solicitada: 1 copia de acta de nacimiento, CURP y 2 fotografías tamaño infantil recientes del alumno, así como 1 copia del INE del padre o tutor y comprobante de domicilio.	
RESULTADOS	Realización de talleres artísticos para estimular y promover actividades artísticas y culturales en las comunidades de esta Municipalidad.	

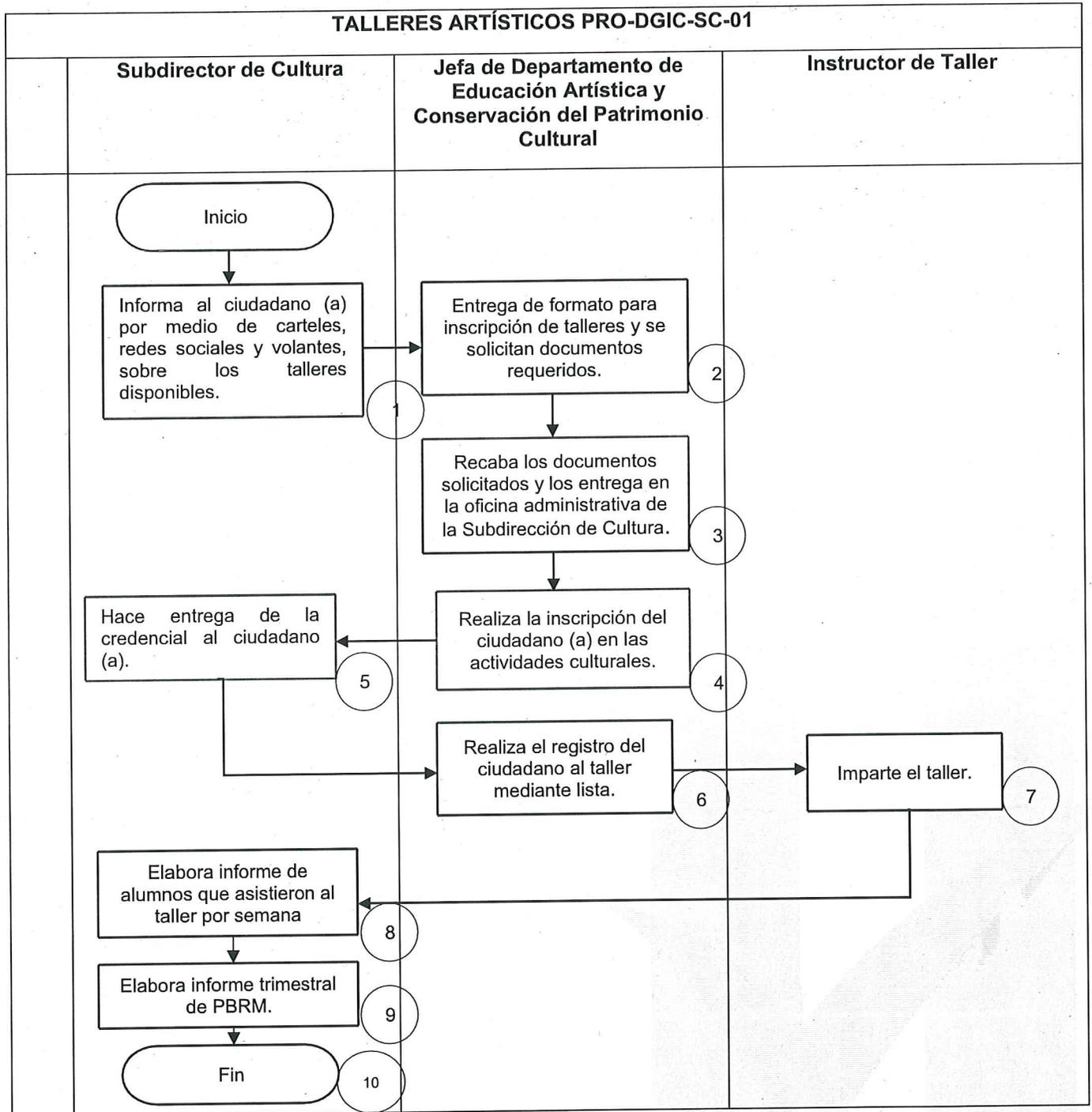


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.
POLÍTICAS		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar atención ética, profesional e inmediata. ▪ Trato equitativo e igualitario a los (las) solicitantes. ▪ Atender a todo aquel que solicite el servicio, aun cuando no pertenezca al Municipio ▪ Promover el aprendizaje y realización de actividades culturales, así como su integración en los ámbitos social y cultural de su comunidad. ▪ El pago se genera directamente al profesor que imparte el taller.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Subdirector de Cultura	Informa al ciudadano (a) por medio de carteles, redes sociales y volantes, sobre los talleres disponibles.
2	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Entrega de formato para inscripción de talleres y se solicitan documentos requeridos.
3	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Recaba los documentos solicitados y los entrega en la oficina administrativa de la Subdirección de Cultura.
4	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Realiza la inscripción del ciudadano (a) en las actividades culturales.
5	Subdirector de Cultura	Hace entrega de la credencial al ciudadano (a).
6	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Realiza el registro del ciudadano al taller mediante lista.
7	Instructor de Taller	Imparte el taller.
8	Subdirector de Cultura	Elabora informe de alumnos que asistieron al taller por semana.
9	Subdirector de Cultura	Elabora informe trimestral de PBRM.
10		Fin del proceso.
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		<p style="text-align: center;">Revisó</p>  C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA
		<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."



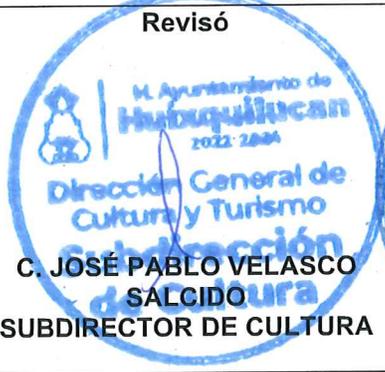
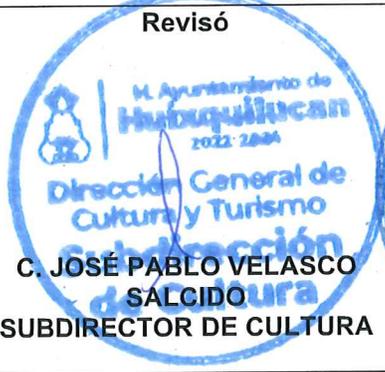
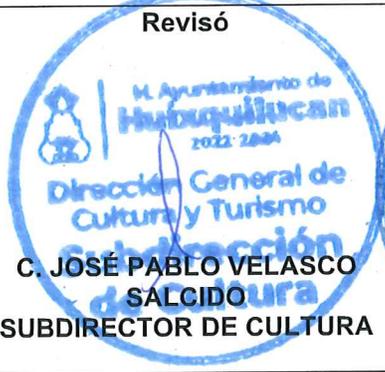


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	DEL	EXPOSICIONES EN EL MUSEO	CLAVE DGCT-SC-02
OBJETIVO		Ofrecer a los visitantes la oportunidad de disfrutar del arte.	
ALCANCE		Aplica para la población en general, dando acceso a estos servicios que presta la Dirección por medio de la Subdirección de Cultura.	
BASE LEGAL		Art. 232, Fracción I, IV, VI y VII y Art. 233 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.	
DEFINICIONES		<p>Exposición de arte: Espacio para la exhibición y promoción del arte, en especial del arte visual, y principalmente pintura y escultura, de forma similar a un museo.</p> <p>Museo: Institución dedicada a la adquisición, conservación, estudio y exposición de objetos de valor relacionados con la ciencia y el arte o de objetos culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos.</p> <p>Arte: Conjunto de obras que resultan de esta actividad, así como las diferentes tendencias o estilos de estas.</p>	
INSUMOS		Exposiciones de diferentes temas, difusión mediante redes sociales.	
RESULTADOS		Que los asistentes tengan una experiencia satisfactoria y de aprendizaje durante su visita.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se brindará atención ética y profesional a los visitantes. ▪ Trato equitativo e igualitario a los visitantes. ▪ Las exposiciones deberán ser de interés al público. ▪ Se deberá proporcionar información clara y precisa de las exposiciones. ▪ Se dará acceso al público en general. ▪ 	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Subdirector de Cultura	Busca diversas opciones y temas de exposición.	
2	Directora General de Cultura y Turismo	La Directora General de Cultura y Turismo en conjunto con el Subdirector de Cultura eligen la exposición que quieren presentar.	
3	Subdirector de Cultura	Establece fechas para presentar la exposición (inicio y clausura).	

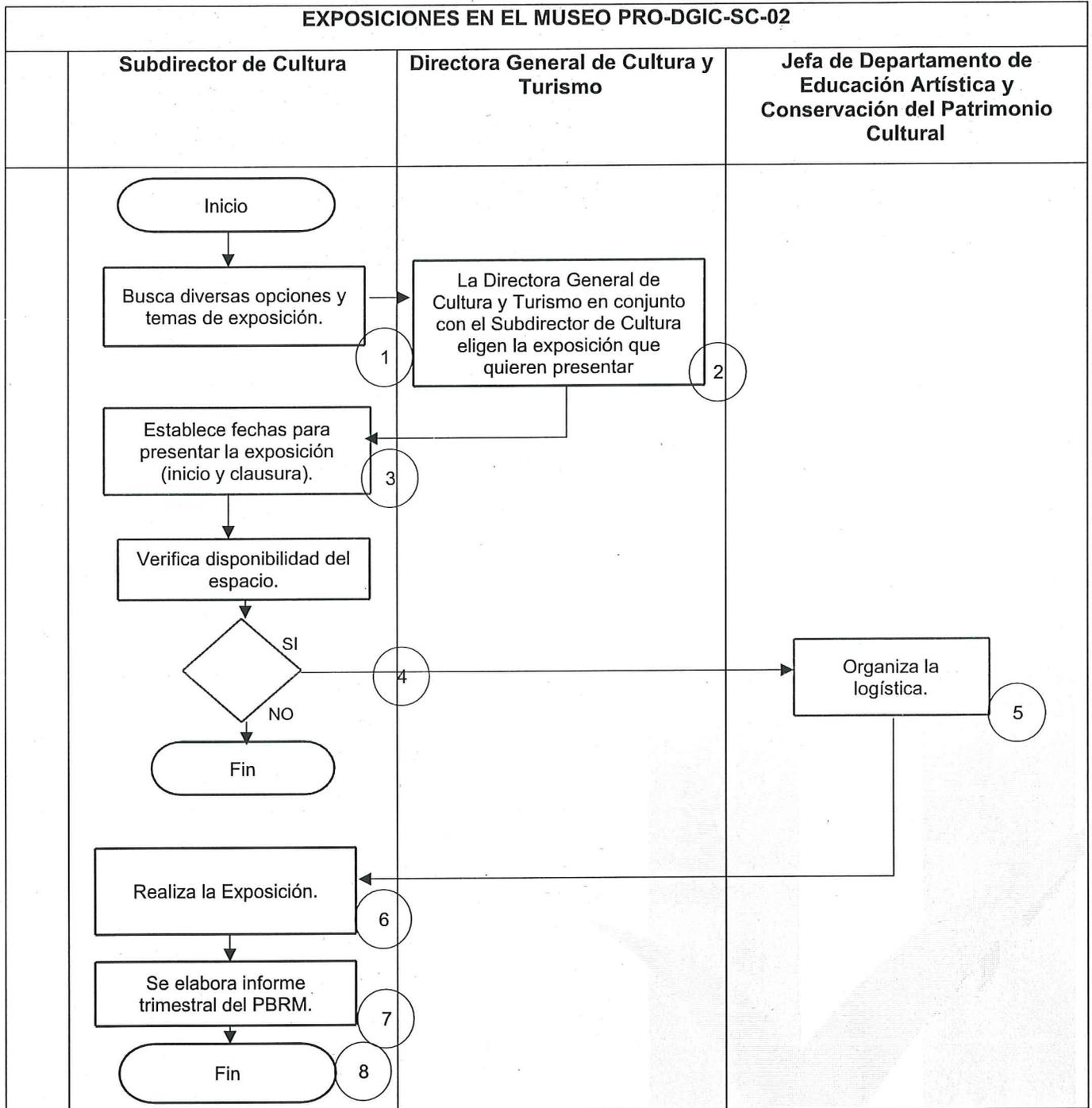


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

4	Subdirector de Cultura	Verifica disponibilidad del espacio.			
5	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Organiza la logística.			
6	Subdirector de Cultura	Realiza la Exposición.			
7	Subdirector de Cultura	Se elabora informe trimestral del PBRM.			
8		Fin del proceso.			
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"> <p>Elaboró</p>  <p>C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p>Revisó</p>  <p>C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIETA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p> </td> </tr> </table>			<p>Elaboró</p>  <p>C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIETA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>
<p>Elaboró</p>  <p>C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIETA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>			



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO

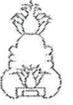
ÁREA	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.	INTERNO (PROCEDIMIENTO)	DIRIGIDO AL CIUDADANO (TRAMITE)
SUBDIRECCIÓN DE TURISMO				
FERIAS TURÍSTICAS ARTESANALES	DGCT-ST-01			X
RECORRIDOS HUIXQUI-TOUR	DGCT-ST-02			X

NOMBRE DEL PROCESO	DEL	FERIAS TURÍSTICAS ARTESANALES	CLAVE DGCT-ST-01
OBJETIVO		Implementar en el Municipio de Huixquilucan ferias donde cada uno de los artesanos puedan ofrecer sus artesanías.	
ALCANCE		Artesanos Huixquiluquenses.	
BASE LEGAL		Art. 234, Fracción I, IV, VI, VII y VIII y art. 235 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.	
DEFINICIONES		Feria Turística: Es un evento de carácter público y periódico que tienen como finalidad primordial la exposición, muestra y difusión de la oferta de bienes y servicios del sector turístico, para contribuir a su conocimiento y comercialización. Feria Artesanal: Espacio en donde los artesanos exponen sus obras con el afán de ser conocidos y que sus productos se vendan en el mercado.	
INSUMOS		Requisiciones de transporte y box-lunch.	
RESULTADOS		Realización de ferias turísticas artesanales en el municipio de Huixquilucan.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		DGCT-EA-02 REALIZAR REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.	
POLÍTICAS		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trato equitativo e igualitario a los visitantes. ▪ Las exposiciones deberán ser de interés al público. ▪ Se deberá proporcionar información clara y precisa de las exposiciones. 	

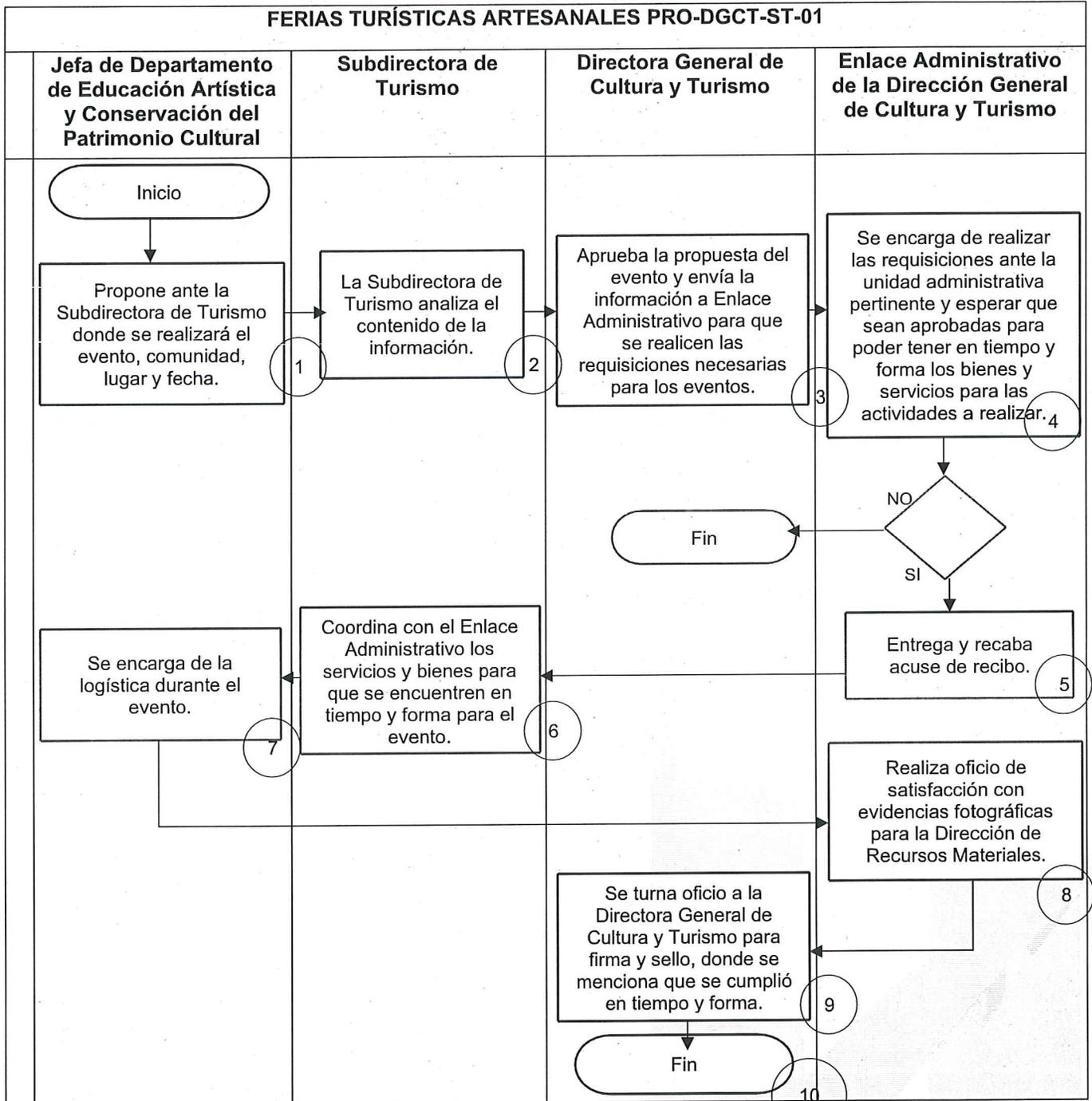


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa de Departamento de Turístico y Fomento Artesanal	Propone ante la Subdirectora de Turismo donde se realizará el evento, comunidad, lugar y fecha.	
2	Subdirectora de Turismo	La subdirectora de Turismo analiza el contenido de la información.	
3	Directora General de Cultura y Turismo	Aprueba la propuesta del evento y envía la información a Enlace Administrativo para que se realicen las requisiciones necesarias para los eventos.	
4	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y turismo	Se encarga de realizar las requisiciones ante la unidad administrativa pertinente y esperar que sean aprobadas para poder tener en tiempo y forma los bienes y servicios para las actividades a realizar.	
5	Enlace administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Entrega y recaba acuse de recibo.	
6	Subdirectora de Turismo	Coordina con el Enlace Administrativo los servicios y bienes para que se encuentren en tiempo y forma para el evento.	
7	Jefa de Departamento de Turístico y Fomento Artesanal	Se encarga de la logística durante el evento.	
8	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Realiza oficio de satisfacción con evidencias fotográficas para la Dirección de Recursos Materiales.	
9	Dirección General de Cultura y Turismo	Se turna oficio a la Directora General de Cultura y Turismo para firma y sello, donde se menciona que se cumplió en tiempo y forma.	
10		Fin del proceso.	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL</p>		<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSS SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	DEL	RECORRIDOS HUIXQUI-TOUR	CLAVE DGCT-ST-02
OBJETIVO		Implementar en el Municipio de Huixquilucan recorridos turístico-culturales.	
ALCANCE		Comunidades de Huixquilucan.	
BASE LEGAL		Art. 234, Fracción II, III, y V y art. 235 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.	
DEFINICIONES		Tour: Es un viaje o excursión previamente planeado y diseñado, normalmente por una agencia de turismo. El tour conlleva visitar uno o más destinos turísticos, la lista de paradas y actividades que se contemplan en un tour son lo que llamamos un itinerario. Itinerario: Secuencia de varios puntos en una trayectoria que define, direcciona y describe el camino que va a ser recorrido o ruta.	
INSUMOS		Buxlunch, agua y gestión de transporte.	
RESULTADOS		Huixqui-tour realizado cada trimestre.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		DGCT--EAD-02 REALIZAR REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.	
POLÍTICAS		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trato equitativo e igualitario a los visitantes. ▪ Las exposiciones deberán ser de interés al público. ▪ Se deberá proporcionar información clara y precisa de las exposiciones. 	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa de Departamento de Turístico y Fomento Artesanal	Propone ante la Subdirección de Turismo cuáles serán los lugares y comunidades donde se realizará el Huixqui- tour.	
2	Subdirectora de Turismo	Revisa la información de la propuesta para presentársela a la Directora General de Cultura y Turismo.	
3	Directora General de Cultura y Turismo	Analiza el contenido de la información correspondiente que le muestra la Subdirección de Turismo para solicitar con Enlace Administrativo se realicen las requisiciones necesarias.	
4	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y turismo	Se encarga de realizar las requisiciones ante la Unidad Administrativa pertinente y esperar que sean aprobadas para poder tener en tiempo y forma los bienes y servicios para las actividades a realizar.	

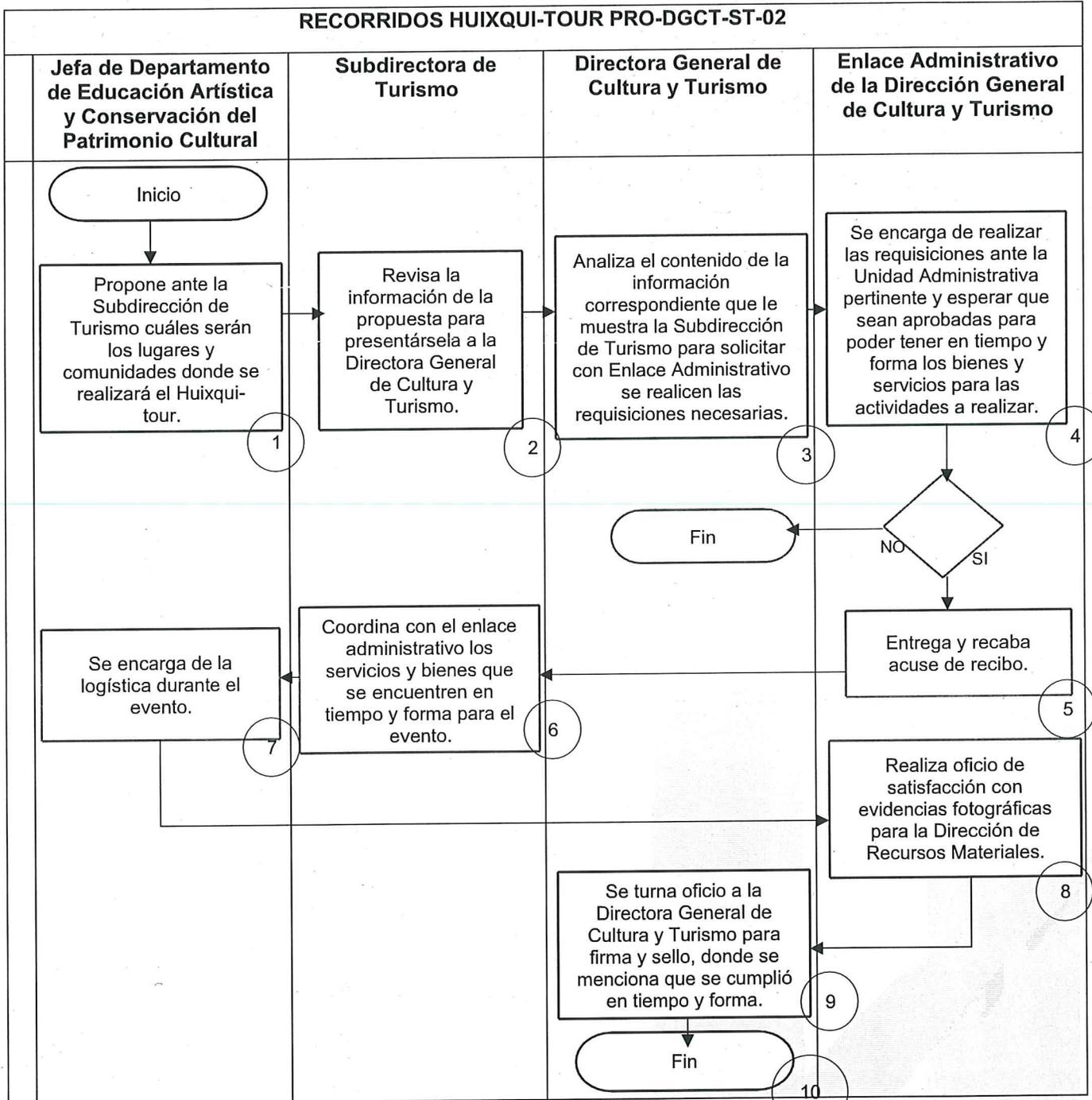


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

5	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Entrega y recaba acuse de recibo.	
6	Subdirectora de Turismo	Coordina con el Enlace Administrativo los servicios y bienes que se encuentren en tiempo y forma para el evento.	
7	Jefa de Departamento de Turístico y Fomento Artesanal	Se encarga de la logística durante el evento.	
8	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Realiza oficio de satisfacción con evidencias fotográficas para la Dirección de Recursos Materiales.	
9	Dirección General de Cultura y Turismo	Se turna oficio a la Directora General de Cultura y Turismo para firma y sello, donde se menciona que se cumplió en tiempo y forma.	
10		Fin del proceso.	
<p>Elaboró</p>  <p>KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL</p>		<p>Revisó</p>  <p>LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSS SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

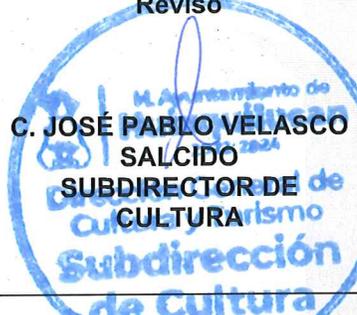
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO

ÁREA	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.	INTERNO (PROCEDIMIENTO)	DIRIGIDO AL CIUDADANO (TRAMITE)
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL				
	ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN COMUNIDADES	DGCT-SC-DEACPC-01		X
	CONCURSOS JUVENILES DE BAILE	DGCT-SC-DEACPC-02		X
	APOYO A LA CONSERVACIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRES	DGCT-SC-DEACPC-03		X

NOMBRE DEL PROCESO	ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN COMUNIDADES	CLAVE DGCT-SC-DEACPC-01
OBJETIVO	Apoyar en el fomento y conservación de las tradiciones y costumbres culturales.	
ALCANCE	Aplica para la población en general, dando acceso a estos servicios que presta la Dirección por medio de la Subdirección de Cultura.	
BASE LEGAL	Art. 232, Fracción II III, IV, XIII, XV y XVII y Art. 228 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	Actividades artísticas y culturales: Son aquellos relacionados a la creación de temas musicales o sonoros ofrecidos por personas naturales y/o sociedades para ser reproducidos o interpretados, así como también la gestión de derechos de autor.	
INSUMOS	Solicitud del interesado por escrito.	
RESULTADOS	Festividad realizada, mediante el apoyo con grupos artísticos.	

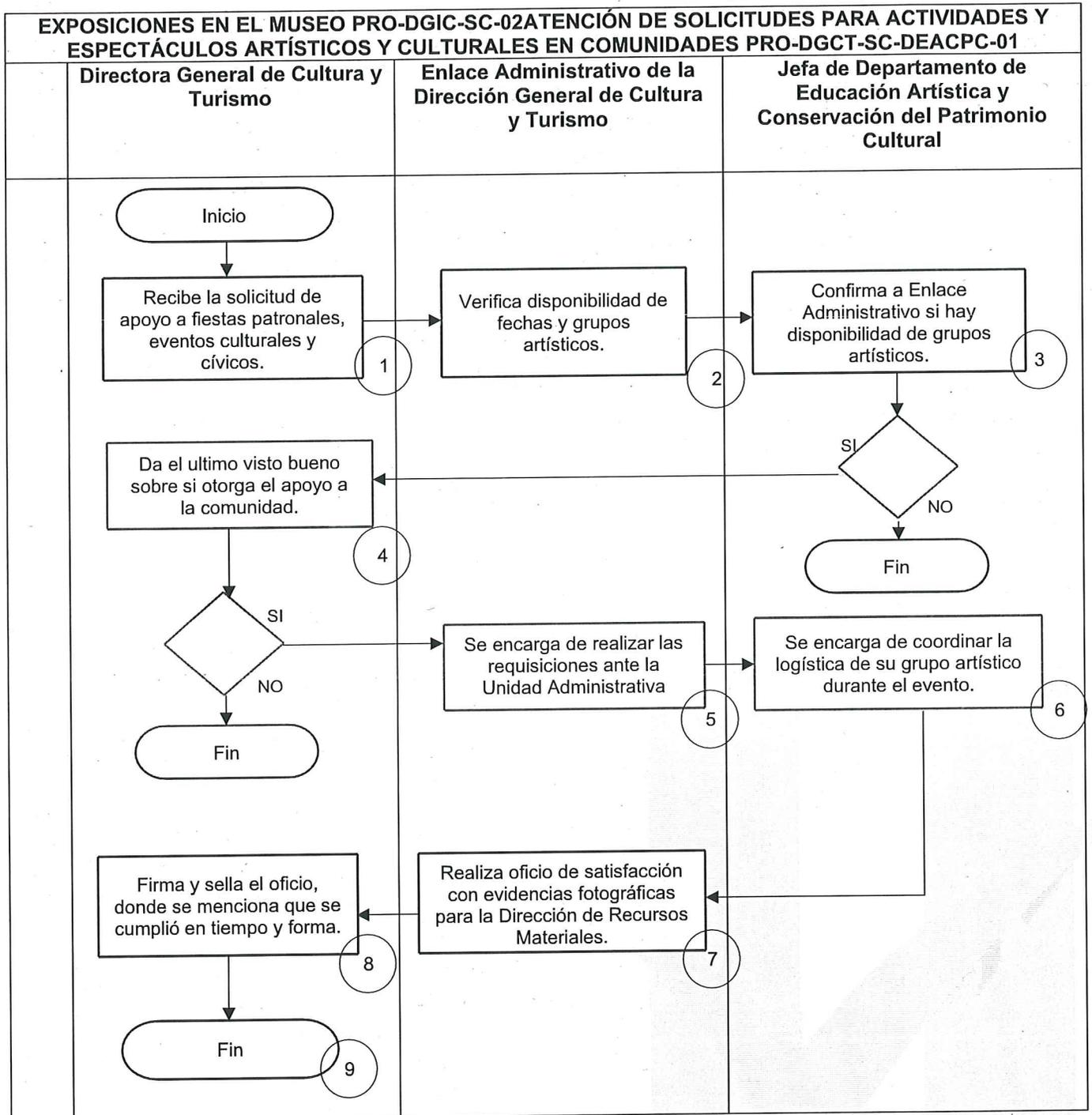


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS POLÍTICAS		No aplica.	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se brindará atención ética y profesional, a todo aquel que solicite el servicio, mediante oficio, siempre y cuando haya disponibilidad de grupos artísticos en la fecha y horario solicitados. ▪ 	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Dirección General de Cultura y Turismo	Recibe la solicitud de apoyo a fiestas patronales, eventos culturales y cívicos.	
2	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Verifica disponibilidad de fechas y grupos artísticos.	
3	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Confirma a Enlace Administrativo si hay disponibilidad de grupos artísticos.	
4	Directora General de Cultura y Turismo	Da el ultimo visto bueno sobre si otorga el apoyo a la comunidad.	
5	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y turismo	Se encarga de realizar las requisiciones ante la Unidad Administrativa pertinente y esperar que sean aprobadas.	
6	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Se encarga de coordinar la logística de su grupo artístico durante el evento.	
7	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Realiza oficio de satisfacción con evidencias fotográficas para la Dirección de Recursos Materiales.	
8	Dirección General de Cultura y Turismo	Firma y sella el oficio, donde se menciona que se cumplió en tiempo y forma.	
9		Fin del proceso.	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>C. WENDI DANAY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</p>		<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	CONCURSOS JUVENILES DE BAILE	CLAVE DGCT-SC-DEACPC-02
OBJETIVO	Detectar e impulsar talentos juveniles del municipio.	
ALCANCE	Aplica para la población juvenil del municipio.	
BASE LEGAL	Art. 232, Fracción XVI y XVII y Art. 233 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	<p>Concurso: Competencia que involucra a varias personas para ganar y percibir un premio.</p> <p>Juventud: Periodo de vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez.</p> <p>Baile: Arte donde se utiliza el movimiento del cuerpo, normalmente con música, como una forma de expresión y de interacción social con fines de entretenimiento y artísticos.</p>	
INSUMOS	Convocatoria del concurso.	
RESULTADOS	Lograr la participación de los jóvenes en las actividades culturales del municipio.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.	
POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se brindará atención ética y profesional. ▪ Trato equitativo e igualitario a los participantes. ▪ Se promoverá la integración de los jóvenes en los ámbitos social y cultural. 	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Cultura	Organiza la logística del concurso que se desea realizar.
2	Subdirección de Cultura	Realiza convocatoria para el concurso.
3	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Recibe la documentación para inscripciones de los interesados.
4	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Comunica a los participantes la información precisa del evento.

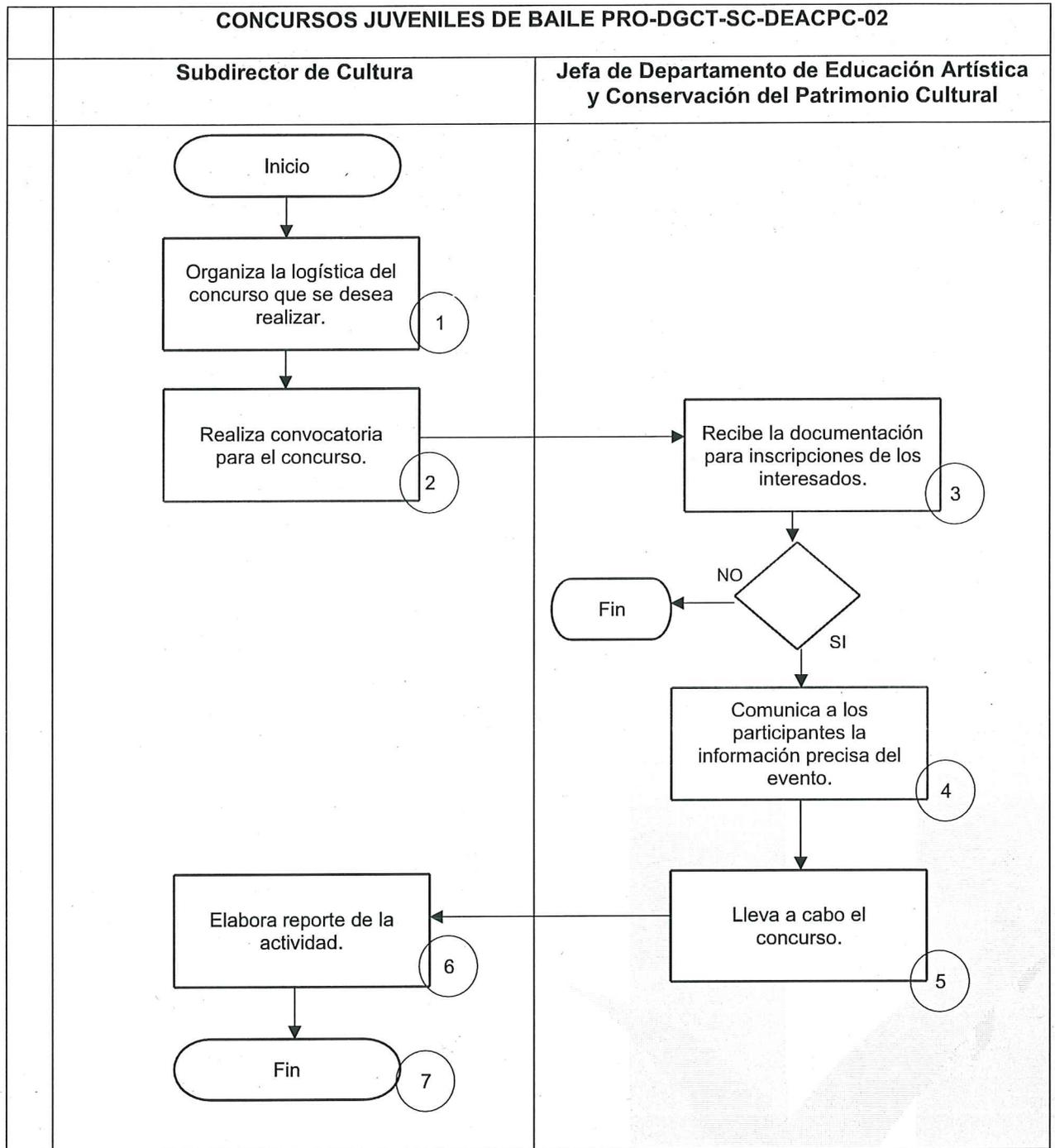


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

5	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Lleva a cabo el concurso.						
6	Subdirector de Cultura	Elabora reporte de la actividad.						
7		Fin del proceso.						
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Elaboró</td> <td style="width: 33%;">Revisó</td> <td style="width: 33%;">Autorizó</td> </tr> <tr> <td>  C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL </td> <td>  C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA </td> <td>  MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO </td> </tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	 C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	 C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA	 MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
Elaboró	Revisó	Autorizó						
 C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	 C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA	 MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO						



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	APOYO A LA CONSERVACIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRES		CLAVE DGCT-SC-DEACPC-03
OBJETIVO	Fortalecer, difundir y promover las tradiciones y costumbres del Municipio.		
ALCANCE	Aplica para la población en general.		
BASE LEGAL	Art. 232, Fracción IX, X y XI y Art. 233 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DEFINICIONES	<p>Tradición: Creencia o comportamiento que se pasa de generación en generación en una familia, una cultura o una religión.</p> <p>Costumbre: La costumbre es la práctica o el modo habitual y frecuente de hacer o pensar de una persona, cultura o tradición.</p> <p>Conservación: Conservación es hacer referencia a las diferentes maneras para regular, minimizar o impedir el daño que las actividades de tipo industrial, agrícola, urbana, comercial o de otro tipo, ocasionan a los ecosistemas, a la flora y a la fauna.</p>		
INSUMOS	Difusión del Servicio mediante redes sociales.		
RESULTADOS	Dar a conocer las tradiciones y costumbres del municipio.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica.		
POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trato equitativo e igualitario con los ciudadanos. ▪ Difundir las tradiciones y costumbres del municipio. 		
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Identifica las tradiciones y costumbres del municipio que puede ser promovido para su conservación.	
2	Subdirector de Cultura	Elabora propuesta de promoción turística del municipio mediante medios masivos, folletos etc.	
3	Directora General de Cultura y Turismo	Revisa propuesta y autoriza su promoción con el apoyo de comunicación y propuesta.	
4	Subdirector de Cultura	Elabora y envía oficio a la Dirección General de Imagen, para difundir la promoción en redes sociales.	

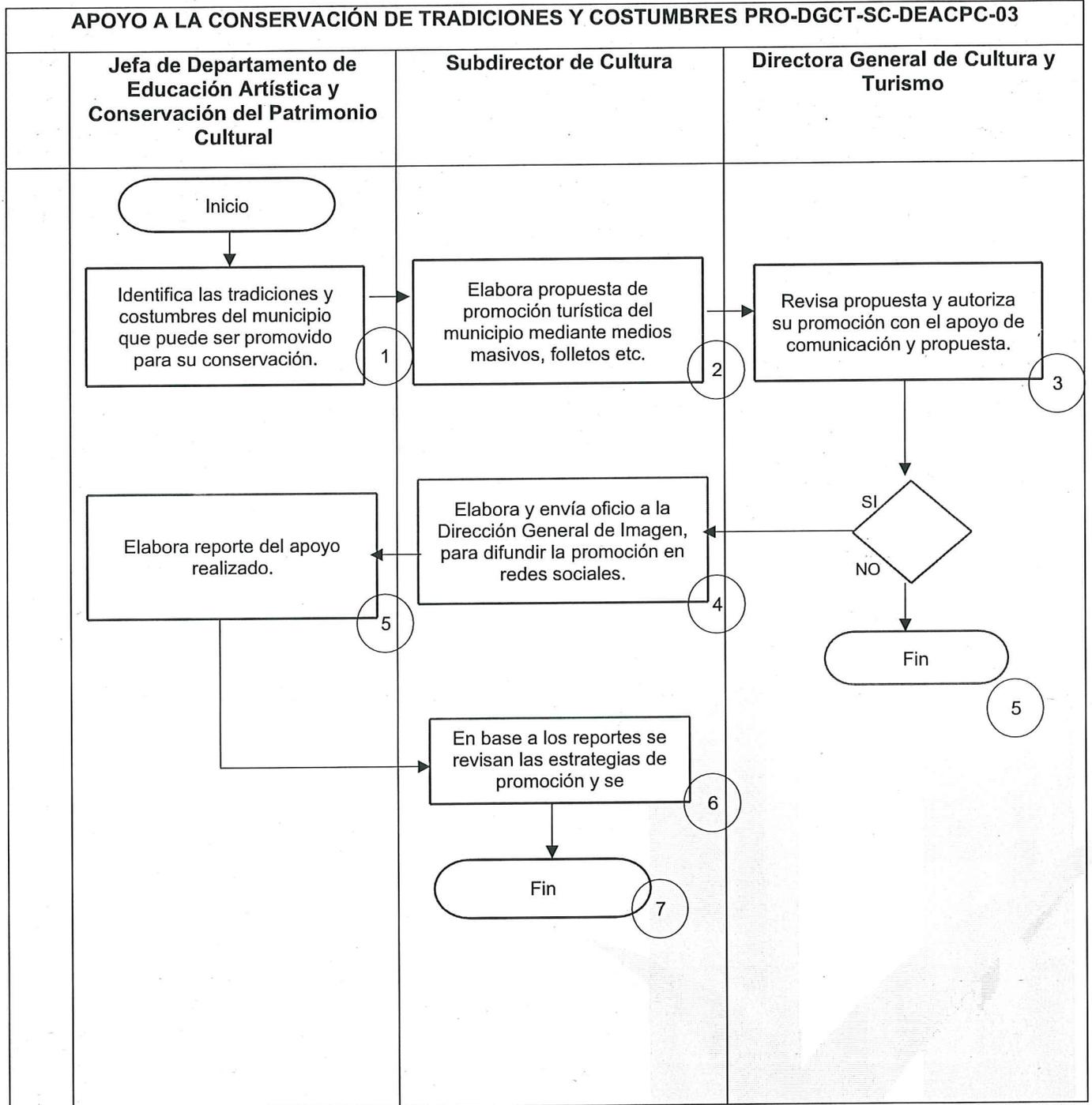


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

5	Jefa de Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Elabora reporte del apoyo realizado.
6	Subdirector de cultura	En base a los reportes se revisan las estrategias de promoción y se implementan mejoras.
7		Fin del proceso.
<p>Elaboró</p>  C. WENDI DANEY AGUIRRE NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		<p>Revisó</p>  C. JOSÉ PABLO VELASCO SALCIDO SUBDIRECTOR DE CULTURA
		<p>Autorizó</p>  MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL

Área.	Nombre del Proceso.	No.	Proceso Interno.	Dirigido al Ciudadano. (Trámite)
Departamento de Fomento Artesanal y Turístico				
Recorridos turísticos.		DGDCT-ST-DFAT-01		X
Platicas turísticas.		DGDCT-ST-DFAT-02		X
Expo-ventas.		DGDCT-ST-DFAT-03		X
Cursos artesanales.		DGDCT-STDFAT-04		X

NOMBRE PROCESO DEL	RECORRIDOS TURÍSTICOS	CLAVE DGCT-ST-DTFA-01
OBJETIVO	Crear rutas turísticas en los lugares más emblemáticos del municipio, estos dirigidos al público en general según a sus necesidades.	
ALCANCE	Toda la población del Municipio de Huixquilucan que desee asistir y el Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.	
BASE LEGAL	Art 234, Fracción I y II y Art. 235 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	<p>Ruta Turística: Se conoce como ruta turística al camino o recorrido que se destaca por sus atractivos para el desarrollo del turismo. Estas rutas pueden sobresalir por sus características naturales o por permitir el acceso a un patrimonio cultural o histórico de importancia.</p> <p>Atractivo natural: Son aquellos creados por la naturaleza, cuyas características propias hacen viable que sean visitados por turistas. No pueden ser creados por el hombre, pero sí pueden ser modificados.</p> <p>Atractivo cultural: Son los elementos donde interviene o ha intervenido la mano del hombre en el paso del tiempo. A diferencia de los naturales, estos son creados por el hombre y pueden ser históricos o contemporáneos. Se dividen en: atractivos históricos, contemporáneos no comerciales y contemporáneos comerciales.</p>	
INSUMOS	Transporte y BoxLunch.	



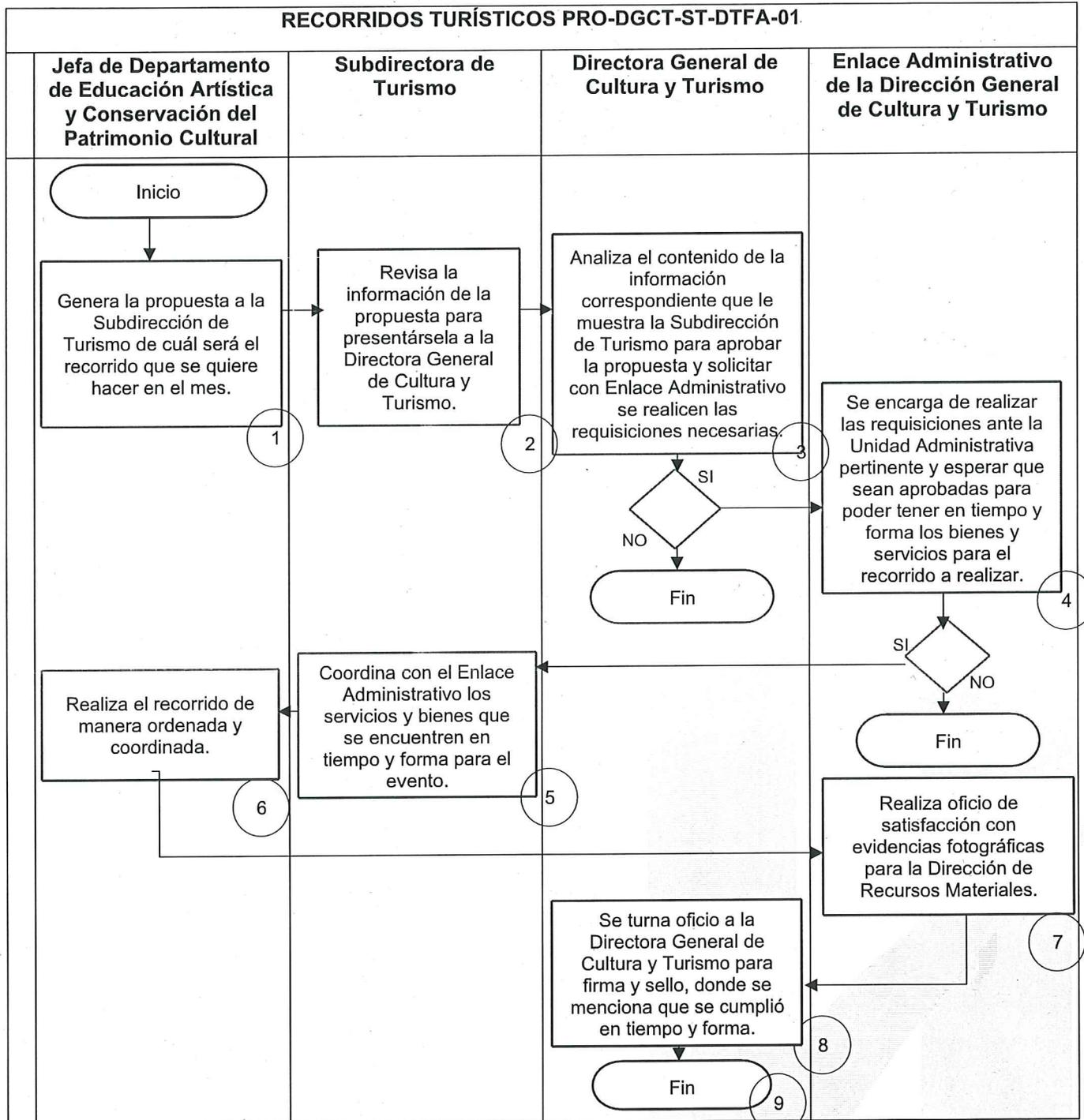
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

RESULTADOS	Dar a conocer el municipio, fomentar el turismo y reactivar la economía del lugar visitado.				
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	DGCT-EAD-02 REALIZAR REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
POLÍTICAS	El área encargada de realizar estos recorridos tendrá por notificada la aceptación de dicho recorrido, del mismo modo tendrá que hacer las solicitudes pertinentes.				
No.	PUESTO	ACTIVIDAD			
1	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Genera la propuesta a la Subdirección de Turismo de cuál será el recorrido que se quiere hacer en el mes.			
2	Subdirectora de Turismo.	Revisa la información de la propuesta para presentársela a la Directora General de Cultura y Turismo.			
3	Directora General de Cultura y Turismo	Analiza el contenido de la información correspondiente que le muestra la Subdirección de Turismo para aprobar la propuesta y solicitar con Enlace Administrativo se realicen las requisiciones necesarias.			
4	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Se encarga de realizar las requisiciones ante la Unidad Administrativa pertinente y esperar que sean aprobadas para poder tener en tiempo y forma los bienes y servicios para el recorrido a realizar.			
5	Subdirectora de Turismo.	Coordina con el Enlace Administrativo los servicios y bienes que se encuentren en tiempo y forma para el evento.			
6	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Realiza el recorrido de manera ordenada y coordinada:			
7	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Realiza oficio de satisfacción con evidencias fotográficas para la Dirección de Recursos Materiales.			
8	Directora General de Cultura y Turismo	Se turna oficio a la Directora General de Cultura y Turismo para firma y sello, donde se menciona que se cumplió en tiempo y forma.			
9	Fin del proceso.				
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <p>Elaboró</p>  <p>KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <p>Revisó</p>  <p>LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSS SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p> </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> <p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p> </td> </tr> </table>			<p>Elaboró</p>  <p>KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>	<p>Revisó</p>  <p>LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSS SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>
<p>Elaboró</p>  <p>KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>	<p>Revisó</p>  <p>LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSS SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>			

Plaza Andador Interlomas,
Av. Jesús del Monte, núm.271,
Piso 1, Col. Jesús del Monte,
C.P.52764



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	DEL	PLATICAS TURÍSTICAS	CLAVE DGCT-ST-DTFA-02
OBJETIVO	Impartir a la población en general platicas de educación turística para dará a conocer la importancia no solo del municipio, sino de todo el Estado de México.		
ALCANCE	Toda la población del Municipio de Huixquilucan que desee asistir y el Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.		
BASE LEGAL	Art 230, fracción XI y Art. 235 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DEFINICIONES	<p>Comunicación turística: Es un campo comprendido por todos aquellos procesos ligados a la actividad turística que generen una red social donde produzcan sentidos los actores en ella involucrados.</p> <p>Servidor Turístico: Se trata de profesionales que brindan información sobre el patrimonio histórico, cultural o natural del sitio que se está recorriendo.</p> <p>Servicios Turísticos: Son el conjunto de actividades y utilidades que un destino turístico ofrece para satisfacer la demanda de los turistas. Entre los servicios más esenciales, están: alojamiento, alimentación, transporte y guía.</p>		
INSUMOS	Material didáctico: Lápices y hojas blancas.		
RESULTADOS	Se llegarán diferentes instituciones educativas, así como población en general, para enseñarles la importancia del turismo, tanto cultural como económico, dentro del municipio.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	DGCT-EA-02 Realizar requisiciones de bienes y servicios.		
POLÍTICAS	Las pláticas se planearán con los temas más importantes, de manera responsable, creativa, dinámica, de acuerdo con el foro que se tenga.		
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.	Generar la propuesta a la Subdirectora de Turismo de las pláticas de educación turística para el mes.	
2	Subdirectora de Turismo	Revisa tema de la plática y manda propuesta a la Directora General de Cultura y Turismo.	
3	Directora General de Cultura y Turismo	Verifica propuesta y autoriza.	

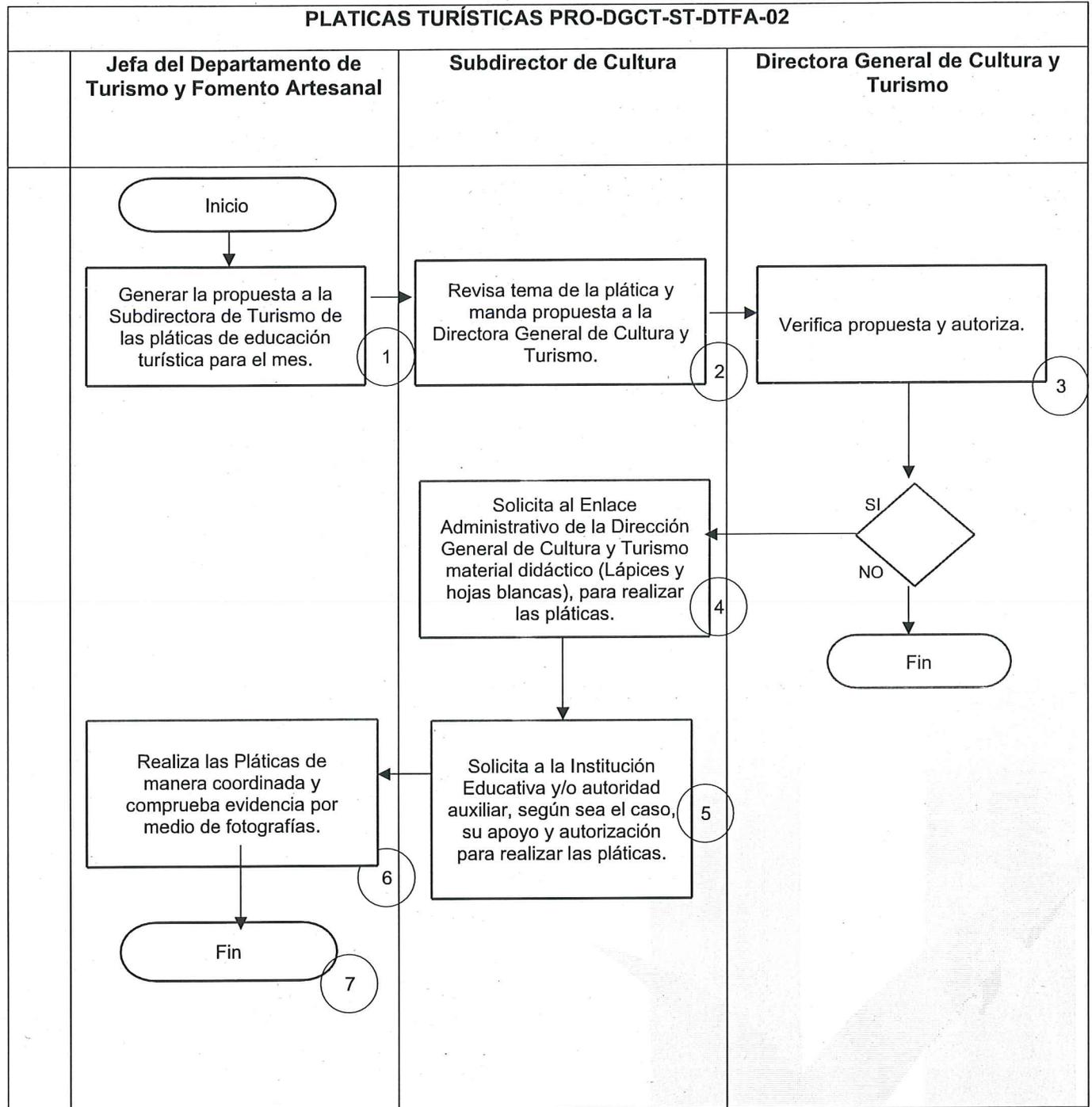


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

4	Subdirectora de Turismo	Solicita al Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo material didáctico (Lápices y hojas blancas), para realizar las pláticas.	
5	Subdirectora de Turismo	Solicita a la Institución Educativa y/o autoridad auxiliar, según sea el caso, su apoyo y autorización para realizar las pláticas.	
6	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Realiza las Pláticas de manera coordinada y comprueba evidencia por medio de fotografías.	
7		Fin del procedimiento	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>		<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSS SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	EXPO-VENTAS ARTESANALES	CLAVE DGCT-ST-DTFA-03
OBJETIVO	Realizar expo-ventas artesanales emblemáticos del municipio, estos dirigidos al público en general según a sus necesidades, de igual manera en los eventos programados por el departamento de turismo y fomento artesanal.	
ALCANCE	Toda la población del Municipio de Huixquilucan, los Artesanos que deseen participar y el Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.	
BASE LEGAL	Art 234, Fracción I, y Art. 235 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	Artesanía: Arte y técnica de fabricar o elaborar objetos o productos a mano, con aparatos sencillos y de manera tradicional. Expo-venta: Presentación de una marca como parte de las estrategias de mercadotecnia ante el consumidor.	
INSUMOS	Mesas, sillas, manteles y box lunch.	
RESULTADOS	Realización de expo-venta de artesanías de los artesanos del municipio.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	DGCT-EA-02 realizar requisiciones de bienes y servicios	
POLÍTICAS	Brindar las mejores opciones y lugares, para que el expo-ventas se realice de manera segura, responsable y exitosa en sus ventas.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.	Generar la propuesta a la Subdirectora de Turismo de las expoventas de artesanías que se quieren realizar durante el trimestre.
2	Subdirectora de Turismo	Envía la propuesta de los eventos a realizar a la Directora General de Cultura y Turismo para su aprobación.
3	Directora General de Cultura y Turismo	Revisa y autoriza los eventos a realizar (EXPO-VENTAS).
4	Subdirectora de Turismo	Solicita al Enlace Administrativo de la Dirección General de Turismo y Fomento Artesanal mesas, sillas y box lunch para los artesanos.
5	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Organiza a los artesanos para asistir a Expo-Ventas Municipales y los notifica mediante una llamada en donde les da instrucciones de los eventos.

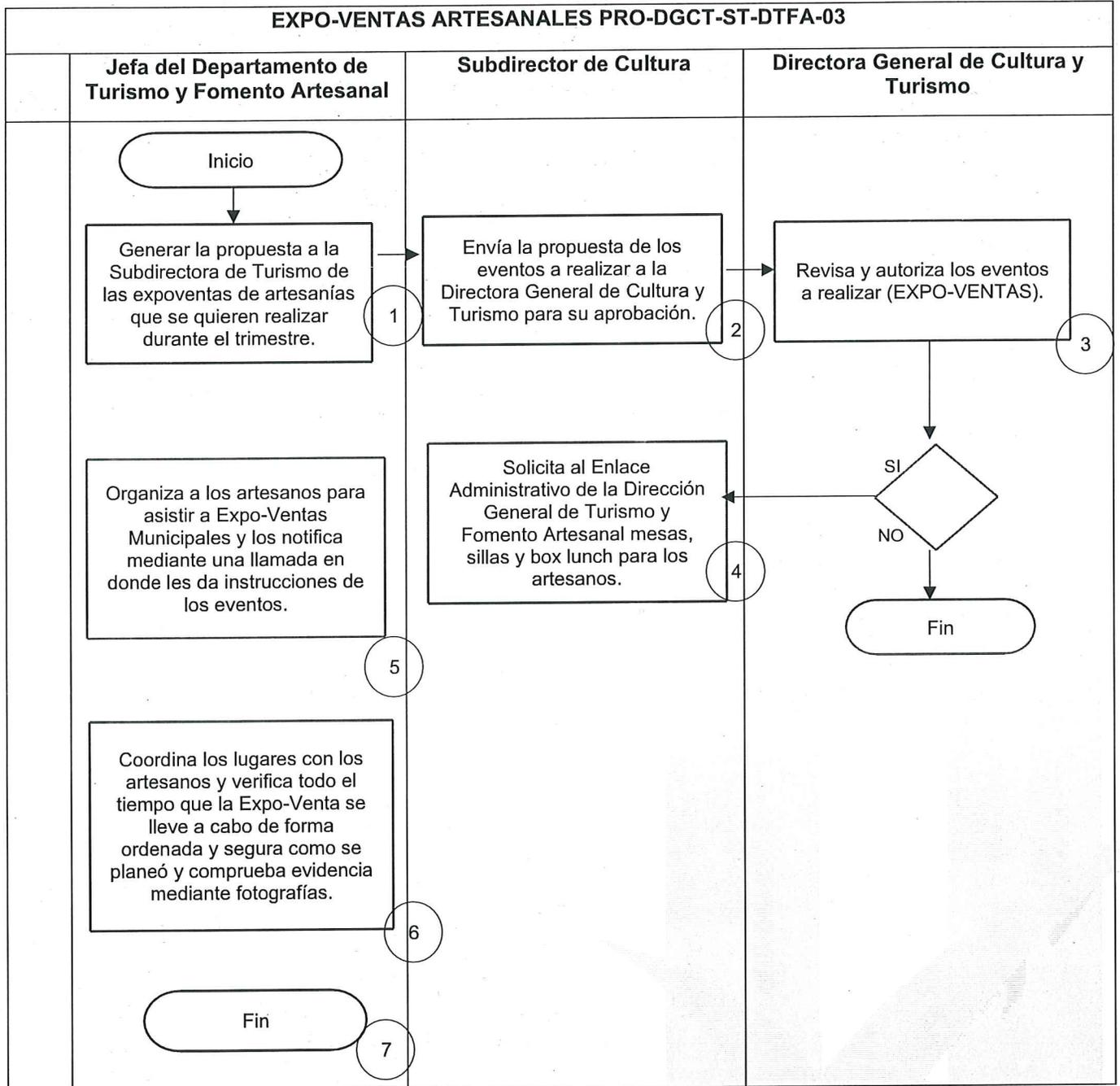


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

6	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Coordina los lugares con los artesanos y verifica todo el tiempo que la Expo-Venta se lleve a cabo de forma ordenada y segura como se planeó y comprueba evidencia mediante fotografías.	
7		Fin del procedimiento	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL. Nombre, cargo y firma</p>		<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSSURISMO SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL. Nombre, cargo y firma</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO Nombre, cargo y firma</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	DEL	CURSOS ARTESANALES	CLAVE DGCT-ST-DTFA-04
OBJETIVO		Acercar cursos artesanales a las diferentes comunidades del municipio de Huixquilucan para que por medio de estos cursos se pueda fomentar la artesanía mexicana.	
ALCANCE		Toda la población del Municipio de Huixquilucan que deseen participar y el Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.	
BASE LEGAL		Art 232, fracción XIV y Art. 324 inciso a, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		Curso artesanal: Emplea trabajadores muy cualificados, los maestros, que son propiamente los artesanos. Cada maestro supervisa el trabajo de varios aprendices durante un largo período de entrenamiento. Los componentes de un producto se fabrican por separado, a mano y a gusto del cliente. Artesanía: Arte y técnica de fabricar o elaborar objetos o productos a mano, con aparatos sencillos y de manera tradicional.	
INSUMOS		Instructor y materia prima.	
RESULTADOS		Realización de los cursos.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		DGCT-EA-02 Realizar requisiciones con bienes y servicios.	
POLÍTICAS		Brindar el servicio de manera gratuita. Realizar el trámite de la manera más rápida y eficiente. Estar al pendiente de los cursos que se ofertan cada mes.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Generar la propuesta a la Subdirectora de Turismo para los cursos artesanales.	
2	Subdirectora de Turismo	Revisa propuesta de cursos y material para realizarlos y envía propuesta a la Directora General de Cultura y Turismo.	
3	Directora General de Cultura y Turismo	Revisa y autoriza propuesta.	
4	Subdirectora de Turismo	Solicita al Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo los materiales necesarios para impartir el curso. Es importante mencionar que el lugar de desarrollo de los cursos cuente con los requerimientos necesarios para la impartición de cada taller.	

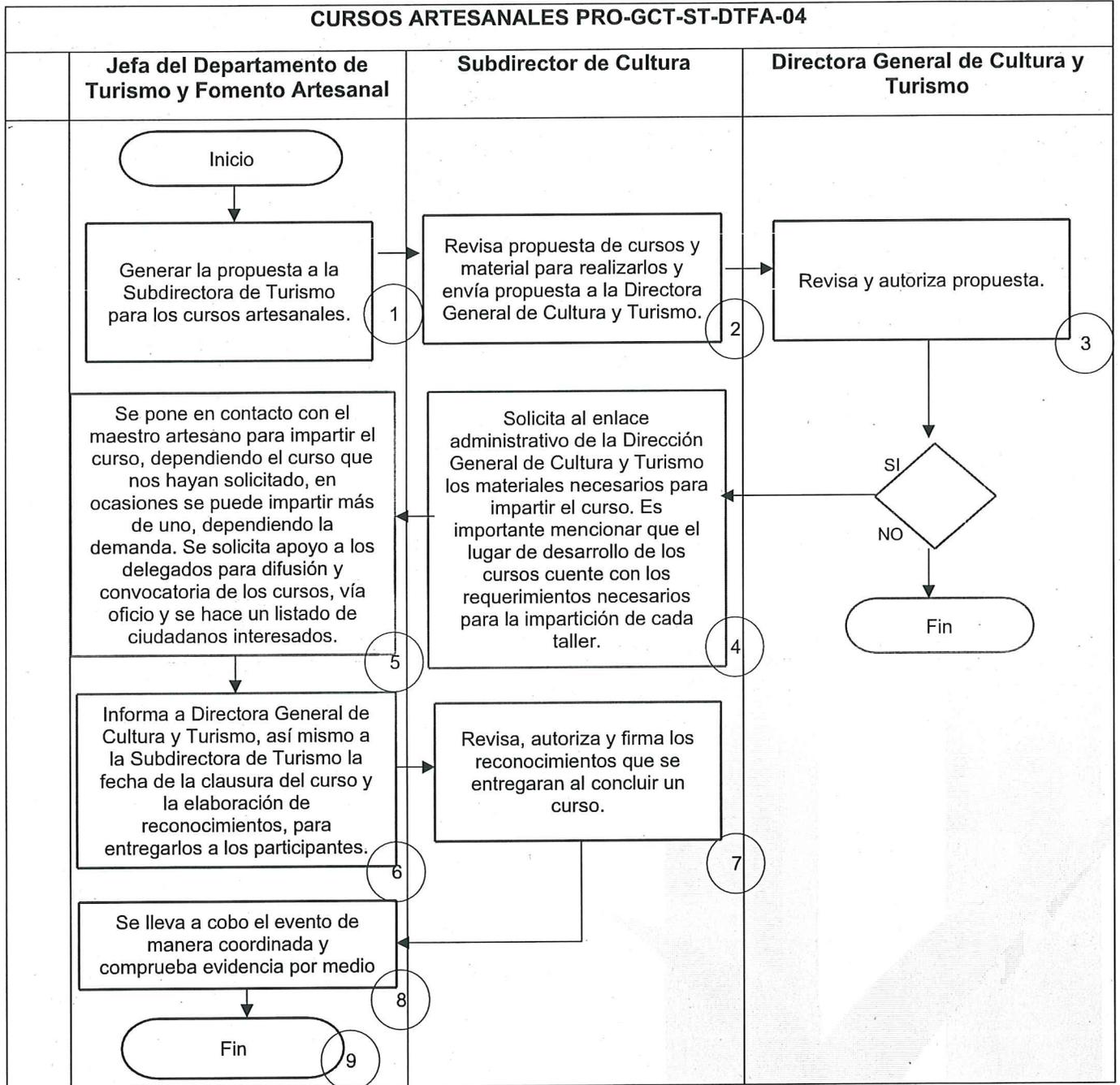


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

5	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Se pone en contacto con el maestro artesano para impartir el curso, dependiendo el curso que nos hayan solicitado, en ocasiones se puede impartir más de uno, dependiendo la demanda. Se solicita apoyo a los delegados para difusión y convocatoria de los cursos, vía oficio y se hace un listado de ciudadanos interesados.	
6	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Informa a Directora General de Cultura y Turismo, así mismo a la Subdirectora de Turismo la fecha de la clausura del curso y la elaboración de reconocimientos, para entregarlos a los participantes.	
7	Directora General de Cultura y Turismo.	Revisa, autoriza y firma los reconocimientos que se entregaran al concluir un curso.	
8	Jefa del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Se lleva a cabo el evento de manera coordinada y comprueba evidencia por medio de fotografías.	
9		Fin del procedimiento.	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>KAREN NAYELI SERVÍN ESPINOZA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL. Nombre, cargo y firma</p>		<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>LIC. SHARON ALPERSTEIN GUSS SUBDIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL. Nombre, cargo y firma</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO Nombre, cargo y firma</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Área	Nombre del Proceso	No.	Interno (Proceso)	Dirigido al Ciudadano (Trámite)
ENLACE ADMINISTRATIVO				
	INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO	DGCT-EA-01	X	NO
	REALIZAR REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	DGCT-EA-02	X	NO
	CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	DGCT-EA-03	X	NO

DESARROLLO

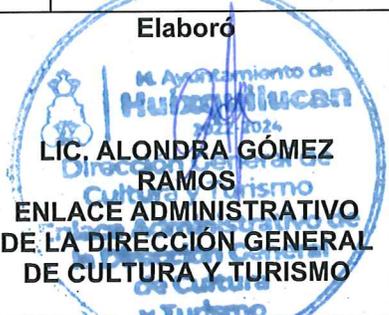
NOMBRE DEL PROCESO	INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO	CLAVE DGCT-EA-01
OBJETIVO	Conjuntar los proyectos de presupuesto de todas las Subdirecciones y Coordinación que integran a la Dirección General de Cultura y Turismo para la elaboración de un presupuesto que no sirva para cumplir con las metas establecidas. Artículo	
ALCANCE	Personal de la Dirección General de Cultura y Turismo.	
BASE LEGAL	Art 231, Fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	Presupuesto: Un presupuesto es un plan de las operaciones y recursos de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios. En otras palabras, hacer un presupuesto es simplemente sentarse a planear lo que quieres hacer en el futuro y expresarlo en dinero. Metas: Se trata de un propósito que debe ejecutarse con una serie de herramientas o elementos para alcanzar sueños o pensamientos que las personas tienen desde edades pequeñas. se trata de una superación. Integración presupuestal: Implica anticipar y analizar las diferencias o desviaciones que la empresa presente. Su objetivo principal será tomar las medidas pertinentes para mitigar los desequilibrios que generan los ingresos o los gastos.	



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

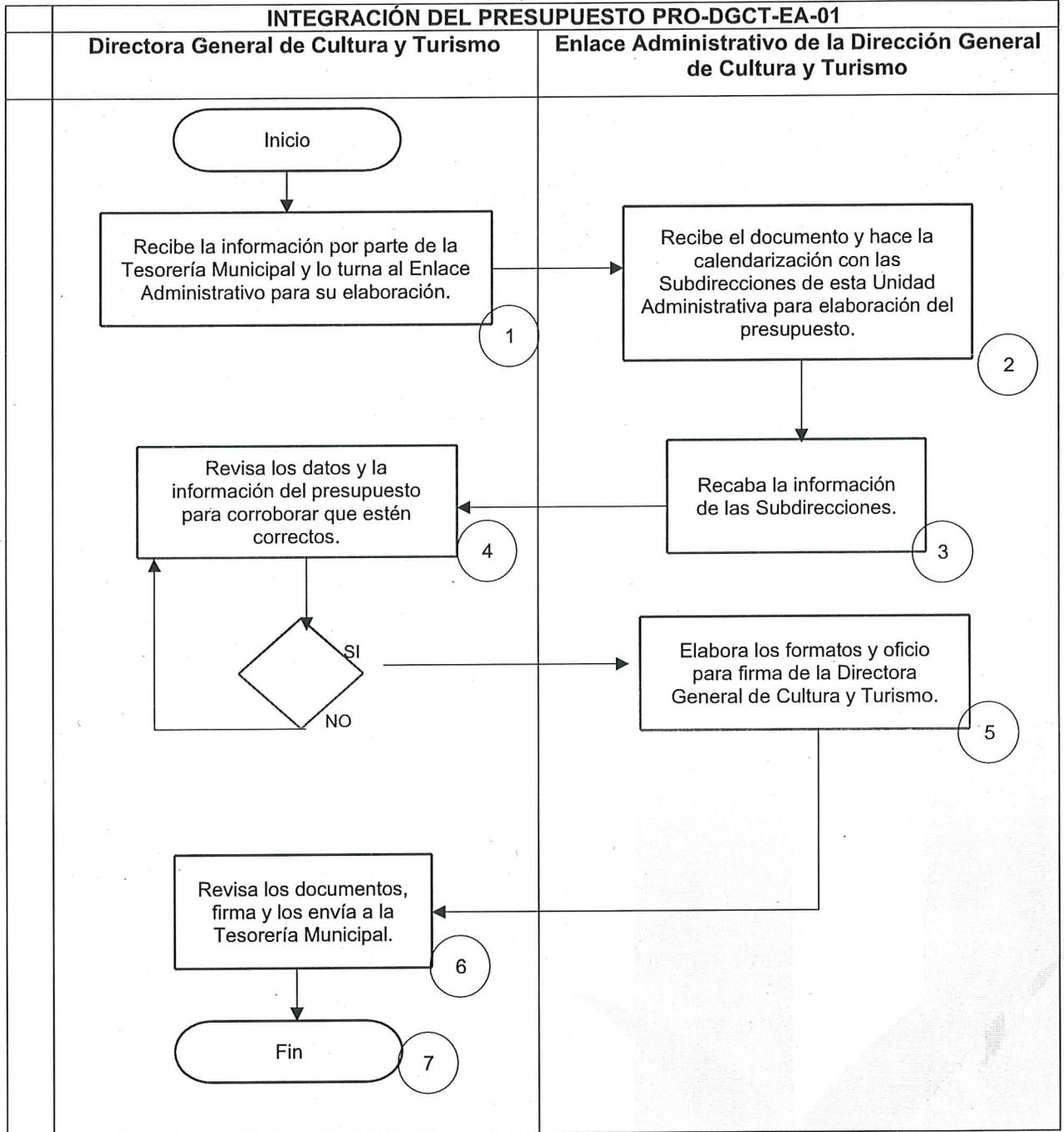
INSUMOS	Formatos de anteproyecto PbRM.
RESULTADOS	Autorización del presupuesto.
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	Con todos los procedimientos de la Dirección General de Cultura y Turismo ya que se requiere de presupuesto para cada una de las actividades a realizar.
POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección General de Cultura y turismo a través del Enlace Administrativo realiza los lineamientos necesarios para ejercer de manera adecuada el presupuesto autorizó por la Tesorería Municipal

No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Directora General de Cultura y Turismo	Recibe la información por parte de la Tesorería Municipal y lo turna al Enlace Administrativo para su elaboración.
2	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Recibe el documento y hace la calendarización con las Subdirecciones de esta Unidad Administrativa para elaboración del presupuesto.
3	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Recaba la información de las Subdirecciones.
4	Directora General de Cultura y Turismo	Revisa los datos y la información del presupuesto para corroborar que estén correctos.
5	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Elabora los formatos y oficio para firma de la Directora General de Cultura y Turismo.
6	Directora General de Cultura y Turismo	Revisa los documentos, firma y lo envía a la Tesorería Municipal.
7		Fin del proceso

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. ALONDRA GÓMEZ RAMOS ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>Revisó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>
--	---	--



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	DEL	REALIZAR REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	CLAVE DGCT-EA-02
OBJETIVO	Tramitar las requisiciones de bienes y servicios ante la Dirección General de Administración necesarios para las distintas funciones de la Dirección General de Cultura y Turismo.		
ALCANCE	Personal de la Dirección General de Cultura y Turismo.		
BASE LEGAL	Art 231, Fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DEFINICIONES	<p>Requisición: Una requisición de compra es un documento que se utiliza para solicitar al departamento de compras o el área de la empresa encargada de adquirir los bienes o servicios necesarios para la correcta operación de la organización.</p> <p>Bienes y Servicios: Se llama en economía bienes y servicios al conjunto de los procesos y esfuerzos humanos que tienen como fin último satisfacer las necesidades de un individuo, una colectividad o de la especie entera. Por ejemplo: infraestructura vial, electricidad, fondos públicos.</p>		
INSUMOS	Expedientes de requisiciones.		
RESULTADOS	Adquirir los bienes y/o servicios para satisfacer las necesidades de Dirección General de Cultura y Turismo.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	DGCT-ST-01 Ferias turísticas artesanales. DGCT-ST-02 Recorridos Huixqui tour.		
POLÍTICAS	La Dirección General de Cultura y Turismo a través del Enlace Administrativo realiza los lineamientos para un buen manejo de los recursos.		
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Directora General de Cultura y Turismo	Recibe la información por parte de la Tesorería Municipal y lo turna al Enlace Administrativo para su elaboración.	
2	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Recibe el documento y hace la calendarización con las Subdirecciones de esta Unidad Administrativa para elaboración del presupuesto.	
3	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Revisa el formato de solicitud de requisición.	

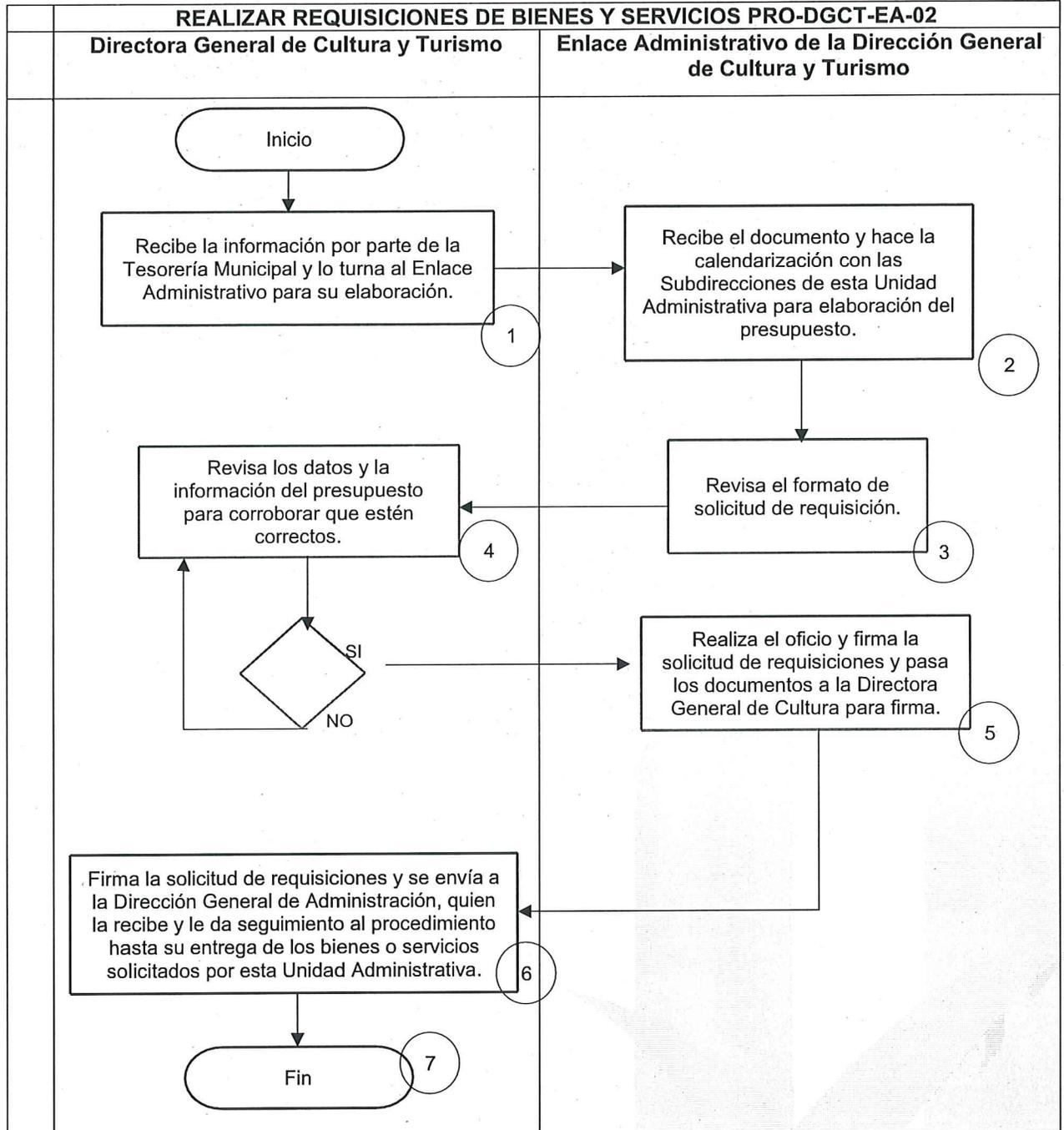


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

4	Directora General de Cultura y Turismo	Revisa los datos y la información del presupuesto para corroborar que estén correctos.	
5	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Realiza el oficio y firma la solicitud de requisiciones y pasa los documentos a la Directora General de Cultura para firma.	
6	Directora General de Cultura y Turismo	Firma la solicitud de requisiciones y se envía a la Dirección General de Administración, quien la recibe y le da seguimiento al procedimiento hasta su entrega de los bienes o servicios solicitados por esta Unidad Administrativa.	
7		Fin del proceso	
<p>Elaboró</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de Cultura y Turismo LIC. ALONDRA GÓMEZ RAMOS ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>		<p>Revisó</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de Cultura y Turismo MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>Autorizó</p>  <p>H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de Cultura y Turismo MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."



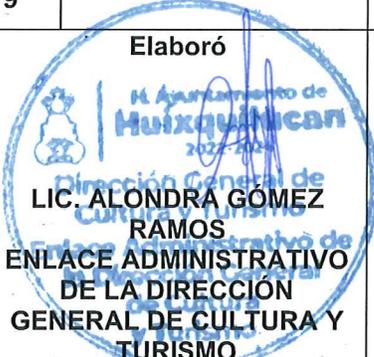
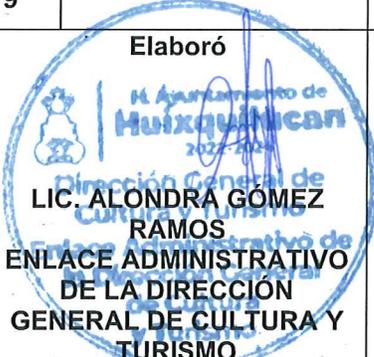
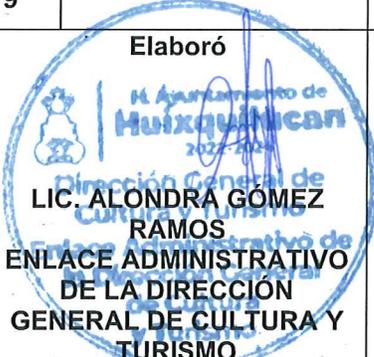


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

NOMBRE DEL PROCESO	DEL	CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	CLAVE DGCT-EA-03
OBJETIVO		Tener un control de los activos pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Turismo logrando así mantener en buen estado y en resguardo el patrimonio municipal.	
ALCANCE		Personal de la Dirección General de Cultura y Turismo.	
BASE LEGAL		Art 231, Fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES		<p>inventario: Un inventario es un documento donde se registran todos los bienes tangibles y en existencia de una empresa, que pueden utilizarse para su alquiler, uso, transformación, consumo o venta. Debe ser una relación detallada en la que se incluyan, además de los tangibles, los derechos y deudas de una empresa.</p> <p>Bienes muebles: Un bien mueble es un objeto o elemento tangible y material que puede ser transportado fácilmente de un lugar a otro manteniendo su integridad y por lo tanto brindando exactamente la misma utilidad.</p>	
INSUMOS		Fichas de resguardos de los bienes muebles correspondientes a la unidad administrativa.	
RESULTADOS		Llevar un control de los bienes muebles asignados a la Dirección General de Cultura y Turismo.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica.	
POLÍTICAS		La Dirección General de Cultura y Turismo a través del Enlace Administrativo garantizará el resguardo y cuidado del patrimonio municipal.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Directora General de Cultura y Turismo	Designa los bienes muebles a cada área.	
2	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Revisa los bienes muebles asignados y solicita a la Secretaria de H. Ayuntamiento las tarjetas de resguardo.	
3	Enlace Administrativo	Recibe las tarjetas de resguardo y las turna al Enlace Administrativo.	
4	Directora General de Cultura y Turismo	Solicita a cada uno de los usuarios la firma de las tarjetas de resguardo de los bienes muebles que tienen a su cargo para así	

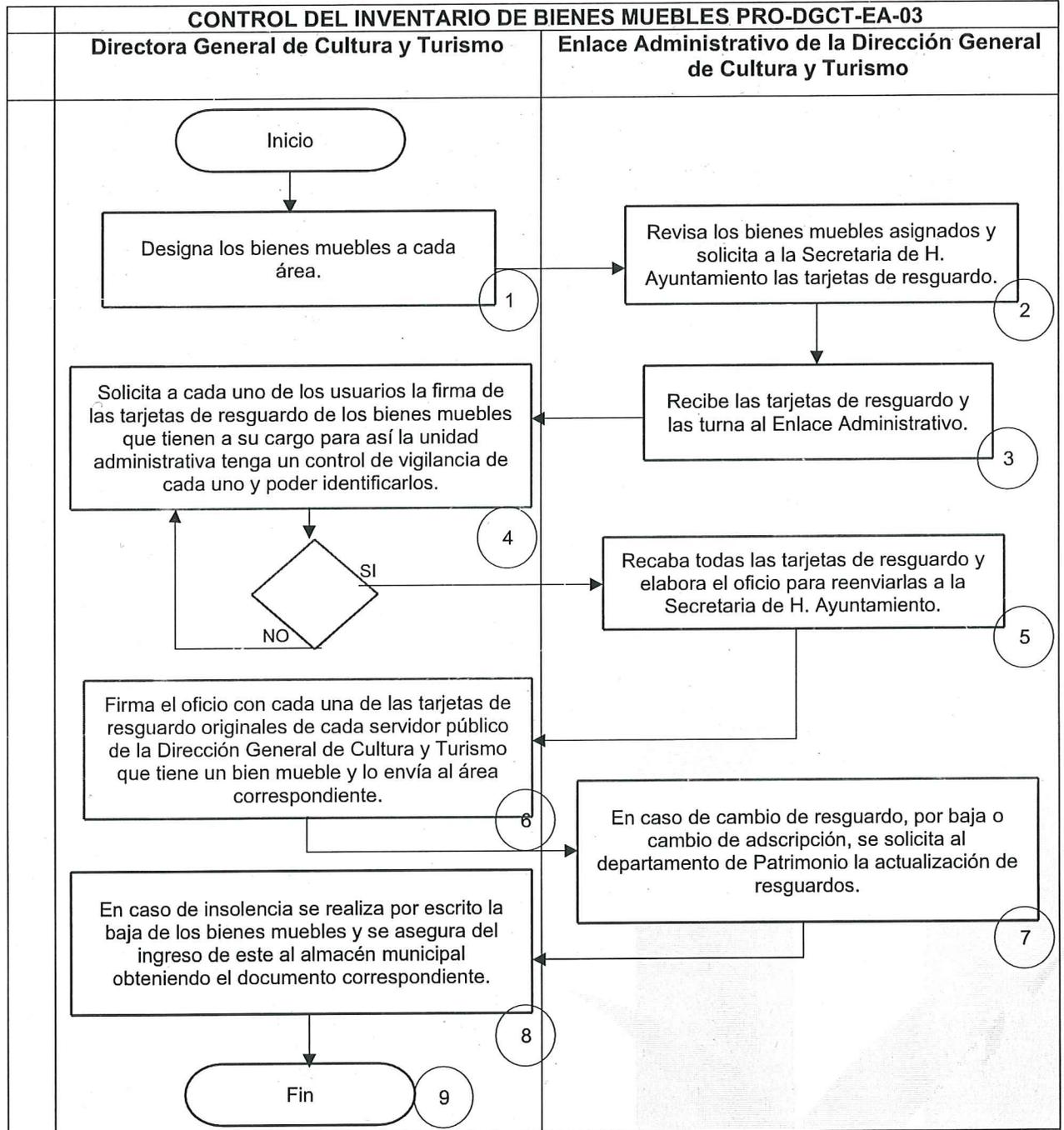


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

		la unidad administrativa tenga un control de vigilancia de cada uno y poder identificarlos.			
5	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	Recaba todas las tarjetas de resguardo y elabora el oficio para reenviarlas a la Secretaria de H. Ayuntamiento.			
6	Directora General de Cultura y Turismo	Firma el oficio con cada una de las tarjetas de resguardo originales de cada servidor público de la Dirección General de Cultura y Turismo que tiene un bien mueble y lo envía al área correspondiente.			
7	Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y Turismo	En caso de cambio de resguardo, por baja cambio de adscripción se solicita al departamento de Patrimonio la actualización de resguardos.			
8	Directora General de Cultura y Turismo	En caso de insolencia se realiza por escrito la baja de los bienes muebles y se asegura del ingreso de este al almacén municipal obteniendo el documento correspondiente.			
9		Fin del proceso.			
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>Elaboró</p>  <p>LIC. ALONDRA GÓMEZ RAMOS ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>Revisó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p> </td> </tr> </table>			<p>Elaboró</p>  <p>LIC. ALONDRA GÓMEZ RAMOS ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>Revisó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>
<p>Elaboró</p>  <p>LIC. ALONDRA GÓMEZ RAMOS ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>Revisó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>	<p>Autorizó</p>  <p>MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO</p>			



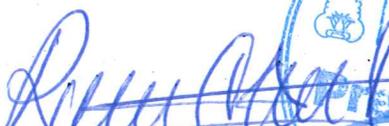
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

VALIDACIÓN


DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN

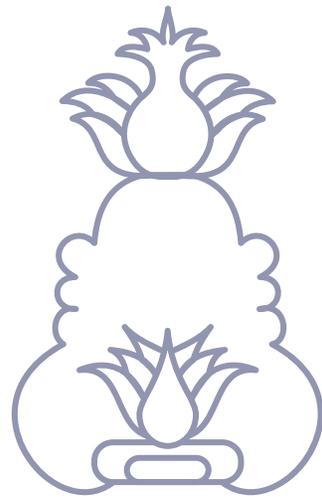

LIC. BENITO GARCÍA AVALOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


HÉCTOR HUGO SALGADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL


MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MTRA. VERÓNICA MARÍA LIRA INIESTA
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

M.P. Tur.



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO